

PROCESO: NEGOCIACION DE DEUDAS – LIQUIDACION PATRIMONIAL

Rad. 2021.00599

DEUDOR: JEFFERSON BELSON PACHECO DE LA HOZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al

despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la liquidadora ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, remitió vía correo electrónico memorial aceptando la designación al cargo de liquidadora en el asunto. Ordene.

APARICIO & GONZÁLEZ

Abogados y Financieros S.A.S.
901335378 -5

ESTEFANÍA APARICIO RUIZ

ABOGADA ESP. DERECHO COMERCIAL Nit
T.P. 198.140 C. S. DE LA J.

Señores,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL.

RADICADO: 2021-00599

ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.422.896, de Bogotá D.C., abogada titulada, con T.P. No. 198.140 del Consejo Superior de la Judicatura, integrante de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, acepto el cargo como liquidadora conforme a la comunicación recibida el 23 de noviembre de 2022, dentro del proceso de la referencia.

Respecto de lo anterior, solicito se me fije fecha y hora para la posesión en forma virtual o me sea enviada la respectiva acta de posesión para su suscripción y el envío de la copia íntegra del expediente a través de correo electrónico a efectos de proceder con las actuaciones a mi cargo.

Santa Marta, 31 de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Al observar el expediente, percata el despacho que la liquidadora designada ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, aceptó la designación al cargo como liquidadora, dentro de este trámite de liquidación patrimonial.

Así las cosas, a partir de la ejecutoria de este auto, téngase a la señora ESTEFANÍA APARICIO RUIZ, como liquidadora dentro de la LIQUIDACION PATRIMONIAL DE JEFFERSON BELSON PACHECO DE LA HOZ.

Por secretaría, permítasele a esta liquidadora el acceso al expediente digital en el asunto.

PROCESO: NEGOCIACION DE DEUDAS – LIQUIDACION PATRIMONIAL
Rad. 2021.00599

DEUDOR: JEFFERSON BELSON PACHECO DE LA HOZ

Ordenar a la liquidadora, aportar a la mayor brevedad posible, la remisión de la comunicación a los acreedores que hicieron parte del proceso de negociación de deudas y aporte los inventarios y avalúos de que trata el artículo 567 del CGP.

Notifíquese y cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 08 de fecha 03 de febrero de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES



Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a859a62692c559386f5f1e18b934c8041ba038e189c9d4f2b9b68741896fa1**

Documento generado en 02/02/2023 02:02:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>